Para despachos de oficio dos mrs

Sello quarto. Año de mil y seiscientos y cinquenta y seis.

Condiciones Y dero Prisiones Contra estos Cinmanes alguna, Y para mayor firmeza Y guarda Y dicho Pablo mente se a dege de aprouacion de todo lo referido Este Consejo de guerra Y aquel agente que fuere elegido por su Mag. para dar el abrigo de Corp de guardas Y de Guerra de la costa haga siempre los nombram. de las Personas que parecieren a proposito. pues Justo que atendiendo de tener Vaxo Sumario mientras exercitan su oficio Sean de su Patria y Y aquel tiene noticia que los Capitanes Y demas personas que piden oficios militares por Tramientos de estado pretenden Sacar aprobacion de Su Mag. de los dhos nombram. lo que Encontra dicion de los dhos Reales de Su Mag. Y contra la autoridad Y preeminencias de estos Respecto de que los dhos nombram. andados a nales En continuacion de la costumbre Y estilo Atendido siempre hasta aora q. por horden de Su Mag. hacia la proposicion de Jetos que se contienen En este Sumario para que elegir Su Mag. fuese servido de elegir Sele de Titulo Y patente de ello es de parecer q. se haga que quien pretendiere que ya En Virtud Se conto adiga En nombre de esta Ciu. para lo qual Jorge Pardo especial para este caso a Don Jacinto ant.o Nieto Pers.o Y para esta Ciudad asista En la Corte a diferentes negocios Suyos Con todas las clausulas necesarias

Y Dela Mag.d proposicion Consultos que han de hacer para Su Mag. las Encaminen los Ministros Ministros a dhos S.s Don Jacinto ant.o Nieto para que las entregue a los S.s Juan de Solorzeta Secretario Contra Mag. Y los demas S.s ministros a quien toca que se Remita en Forma Y Consideria poner duda Y importancia que se dege a Considerar Y este Sumario Y para ante Su Mag. por parte de dichos Sup.s a los S.s alcalde mayor Y hablando como debe le Requiere Y Conforme Con el Y los Caualleros Regidores que le siguieren mandando lo executar todo por todo Y de lo Contrario apela Y protesta dar. a Su Mag. Y a los S.s de su R.l Con.o de Y Mandamos Con benga Y pide testim. de este Sumario para los que Vsare En Y Mandamos a los S.s alcalde mayor Y a los que En todo tiempo Sirbo Como por Su parte se acumpla Con las Ordenes de Su Mag.d

Y Asimismo dejamos que segun lo dho. Es como esta Ciu. tiene por Costumbre de tiempo Inmemorial a esta parte los dias de San Bernabe Y Nuestra Señora de Agosto Y Antes de todos los oficios de Republica Y Cada los Caualleros Regidores para que los Sirban solo por tiempo de Vn año Y diciendo Vnos En pos de los Suertes de Sorbir los dhos oficios por dho tiempo Y de como a semejante a Y En Cumplim.to de las Ordenes que tiene de Su Mag. para no poner Sujetos que Sirban los dhos Compañias Y demas oficios militares Y no ahiendo proposicion ninga a Su Mag. para que les de sacar patentes de su Vida para Sorbir los dhos oficios Y los que los an Sorbido hasta aora Sirbon en Virtud de las dhas Suertes Y Nombram.s de las personas a quien les toco Y cada uno = Y Testimonio de Entregue para en Cuenta de los mayores de esta Ciudad Y Cumplimiento a los dhos Alcaldes Comisarios de estos negocios Y no a mas Y si alguno o algunos cumplieren lo dho judicialmente para que los Remitan a Su Mag. Y con los demas despachos Y este Y Sugerat